ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO MC 07 DE 2024.

Entre los suscritos, **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**, mayor de edad y vecina de Sincelejo, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.761.383, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Directora de la Seccional de Administración Judicial de Sincelejo - Sucre, debidamente facultado para contratar por el Numeral 3° del Art. 99 de la Ley 270 de 1996, **DILIO CARLOS VERGARA MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.836.869, en calidad de representante legal de **ZOOPLAGAS con Nit No. 3.836.869-2**, hemos acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 suscribir acta de liquidación, previas las consideraciones siguientes:

1. Que, la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados por el supervisor asignado por la Dirección Seccional, del Contrato No. MC 07 de 2024.

2. Que, conforme a las condiciones de suscripción y ejecución del contrato, los aspectos más relevantes son:

CONTRATO N°	MC 07 DE 2024.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS A TODO COSTO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
LOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, SUCRE.
VALOR INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.775.000) M.L.
PLAZO INICIAL	HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DEL CONTRATO	07 DE MAYO DE 2024
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($44.662.500) M.L.
FECHA DE INICIACIÓN	08 DE MAYO DE 2024
VALOR ADICION	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS $14.887.500) M.L.
FECHA DE ADICION	06 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	**DILIO CARLOS VERGARA MÉNDEZ Y/O ZOOPLAGAS, Nit No. 3.836.869-2**
CONTRATANTE	LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YALENIS MARÍA MEZA PINEDA, Profesional Universitario Grado 09.

3. **DEL BALANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** De acuerdo con la información suministrada por YALENIS MARÍA MEZA PINEDA en calidad de supervisor asignado por la Dirección Seccional, del Contrato MC 07 de 2024, y verificada por parte del área financiera respectiva, el balance económico final corresponde al siguiente:

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 29.775.000
VALOR ADICIONAL	$ 14.887.500
VALOR EJECUTADO	$ 44.662.500
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$ 44.662.500
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL CSJ	$ 0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0

	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
N° de CDP	**N° Registro Presupuestal**	**Valor**	**Saldo a liberar a favor del CSJ**	**Saldo por pagar al Contratista**
8324	19424	$ 29.775.000,00	$ 0	$0
21524	32324	$ 14.887.500,00	$ 0	$0

3.2. PAGOS REALIZADOS POR LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:

UNIDAD 08

NÚMERO ORDEN DE PAGO	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
320975824	16/09/2024	14.887.500,00
461112024	04/12/2024	14.887.500.00
36297525	18/02/2025	14.887.500.00
TOTAL		**44.662.500.00**

UNIDAD 02

NÚMERO ORDEN DE PAGO	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
		$ 0.00
TOTAL		**$ 0.00**

4. Que, conforme al balance financiero final, se deja constancia que el valor ejecutado equivale a **$44.662.500**, el cual corresponde al **100%** del valor del Contrato MC 07 de 2024.

5. **DE LAS GARANTÍAS.** En el expediente se encuentran las garantías de cobertura del riesgo debidamente aprobadas y aportadas por parte del contratista, y su estado actual se relaciona a continuación:

Aseguradora	Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SEGUROS MUNDIAL	CRC-100018060 ANEXO 0 Y 1 (CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO)	Cumplimiento	07/05/2024	20/04/2025	$ 4.466.250,00
		Prestaciones Sociales	07/05/2024	20/12/2027	$ 4.466.250,00
		Calidad del Servicio	07/05/2024	20/04/2025	$ 4.466.250,00
SEGUROS MUNDIAL	CRC-100005597 ANEXO 0 (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)	Amparo básico – predios – labores y operaciones	07/05/2024	20/12/2027	$260.000.000,00
		Patronal	07/05/2024	20/12/2027	$260.000.000,00
		Contratistas y Subcontratistas	07/05/2024	20/12/2027	$260.000.000,00
		Vehículos propios y no propios	07/05/2024	20/12/2027	$260.000.000,00

6. **DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** YALENIS MARÍA MEZA PINEDA, en calidad de supervisora asignada por la Dirección Seccional del Contrato MC 07 de 2024, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, documentos que se encuentran cargados en la plataforma del SECOP II, y en virtud del principio de la buena fe, la información contenida en estos se toma como cierta.

7. **DE LAS MULTAS Y SANCIONES.** El supervisor asignado por la Dirección Seccional Contrato MC 07 de 2024, deja constancia que No existieron multas y sanciones.

8. El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

9. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

10. La presente Acta de Liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

11. La Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, suscribe el Acta de Liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo, en los términos anteriores descritos, el CONTRATO MC 07 de 2024 celebrado entre **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **DILIO CARLOS VERGARA MÉNDEZ Y/O ZOOPLAGAS**, **Nit No. 3.836.869-2**, representada legalmente por **DILIO CARLOS VERGARA MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.836.869, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta es la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto del contrato MC 07 de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional de Administración
Seccional Sincelejo - Sucre.

DILIO CARLOS VERGARA MÉNDEZ
CC No. 3.836.869
Rep. Legal **ZOOPLAGAS**
Nit No. 3.836.869-2

YALENIS MARÍA MEZA PINEDA
Supervisora Delegada

LISETH ADRIANA DE LA OSSA DÍAZ
V° B° Àrea de Asistencia Legal
(Suscribe según su competencia funcional)

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Yalenis María Meza Pineda	Profesional Universitario G-09		25/11/2025
Revisado	Juan Fernando Sinisterra Betín	Área de presupuesto		26/11/2025
Revisada	Liseth Adriana de la Ossa Díaz	Área de Asistencia Legal		26/11/2025